Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Ximena Moreno de Solines
QUITO-ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

E X T R A C T O

00000.1

FECHA DE OTORGAMIENTO: 3 de OCTUBRE DEL 2003

CONTRATO: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LIPEQ S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE, DRA. PATRICIA PONCE ARTEGA, C.I. No. 170307887-1

OBJETO: AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL

CUANTIA: USD 262.870,oo

n.o.

3

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.
D.M.

Dra. Ximena Moreno de Solines
QUITO-ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, a los TRES días del mes de OCTUBRE del año dos mil tres, ante mi Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del cantón Quito, comparece el la señorita Patricia Ponce Arteta, en su calidad de Presidente de la Compañía LIPEQ S.A., y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de dicha compañía, como se desprende del nombramiento y acta que se agregan a esta escritura.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocerla doy fe por haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia debidamente certificada por mí, se agrega a esta escritura como habilitante y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑORA NOTARIA: Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una de la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía LIPEQ S.A., que se otorga de conformidad con

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CIA. LIPEQ S.A.

CUANTIA: USD 262.870,oo

Dí 4 copias

0000002

las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señorita Patricia Ponce Arteta, mayor de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Quito, en su calidad de Presidente de la Compañía LIPEQ S.A., y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía reunida el veinte y nueve de marzo del dos mil dos, según se desprende de los documentos habilitantes que se acompañan.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública otorgada el tres de junio de mil novecientos noventa y dos, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, doctora Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil el quince de julio de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la Compañía LIPEQ S.A.- DOS.- Mediante escritura pública otorgada el dos de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, doctora Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de enero de mil novecientos noventa y nueve, la Compañía LIPEQ S.A. aumentó el capital y se reformaron los estatutos en la parte pertinente.- TRES.- La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía LIPEQ S.A., en sesión llevada a cabo el veintinueve de marzo dos mil dos, resolvió: (i) Aumentar el capital social; (ii) Elevar el valor nominal de las acciones y, (iii)

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

Finalmente y como consecuencia de las resoluciones que anteceden reformar el Estatuto Social en la parte que fuere pertinente.- TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, INCREMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑIA Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- La señorita Patricia Ponce Arteta en su calidad antes invocada, y debidamente autorizada por la Junta General, y a fin de dar cumplimiento a la resolución adoptada por la Junta General de Accionistas de la Compañía que representa declara: Que aumenta el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US$ 262.870,00), el mismo que es íntegramente suscrito y pagado por el único accionista mediante COMPENSACION DE CREDITOS. De igual manera resuelve elevar el valor nominal de las acciones de CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US$ 0.40) a UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US$ 1.00), de acuerdo con el cuadro que más adelante en ésta cláusula se detalla.- Por lo tanto, una vez que se concluya con el trámite de aumento, la compañía tendrá un capital social de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US$ 296.350,00), dividido en DOSCIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTAS CINCUENTA ACCIONES ordinarias y nominativas de UN DOLAR DE LOS ESTADOS

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO-ECUADOR

00000003

UNIDOS DE NORTE AMERICA (US$1.00) cada una, pagadas de acuerdo con el siguiente cuadro:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN AUMENTO	TOTAL RESULTANTE	ACCIONES
LIMPIADORES INDUSTRIALES	(A)	(B)	(A+B)	
PETROLEROS LIPESA S.A.	33.480,00	262.870,00	296.350,00	296.350
TOTAL	33.480,00	262.870,00	296.350,00	296.350

La compareciente, declara bajo juramento la correcta integración del capital que se ha realizado en cumplimiento de lo acordado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de LIPEQ S.A. y que el aumento de capital se lo hace por COMPENSACION DE CREDITOS. El presente instrumento concreta el aumento de capital social acordado y el aumento del valor nominal de las acciones; en consecuencia, reforma el artículo séptimo del Estatuto Social de dicha compañía el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO SEPTIMO.- Capital Social: El capital suscrito y pagado de la compañía es de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US$ 296.350,00), dividido en DOSCIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTAS CINCUENTA ACCIONES ordinarias y nominativas de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US$1.00) cada una".- CUARTA:- DECLARACIONES ESPECIALES.- La compareciente, declara bajo juramento que la compañía LIPEQ S.A., no es contratista del Estado Ecuatoriano así como tampoco lo es de ninguna de sus instituciones.- Usted señora

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

Dra. Ximena Moreno de Solines
QUITO-ECUADOR
NOTARIA DECIMA

Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, e incorporar los documentos que se acompañan.- firmado) doctora Patricia Ponce Arteta, con matrícula profesional dos mil trescientos noventa y uno, del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUI EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que fue a la compareciente por mí, la Notaria, se afirma y se ratifica en todo su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

000004

f) DRA. PATRICIA PONCE ARTETA

C.C. 17C 307557-1 C.V. 123-0244.

firmado) doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del cantón Quito.- A CONTINUACION SE AGREGAN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES .:

3v-

LIPEQ S.A.

Quito, 7 de Julio del 2003

Señorita
María Patricia Ponce Arteta
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me complace comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía LIPEQ S.A., reunida el día 31 de Marzo del 2003, tuvo el acierto de reelegirle a usted como **PRESIDENTE** de la compañía por el período estatutario de dos años a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del PRESIDENTE se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales de la Compañía. Usted ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma en ausencia del Gerente General, según lo dispone el Estatuto de la compañía.

La compañía se constituyó bajo la denominación LIPEQ S.A., mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, el 3 de Junio de 1992, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 15 de Julio de 1992. La compañía aumentó su capital mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, el 2 de Septiembre de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 4 de Enero de 1999.

Atentamente,

Alexandra Gómez
Secretaria Ad-Hoc

Quito, 7 de Julio del 2003

Con esta fecha declaro haber aceptado el cargo de PRESIDENTE de la compañía LIPEQ S.A.

María Patricia Ponce Arteta
C.C. 170307887-1

Quito, 7 de Julio del 2003

Certifico que la firma de la señorita María Patricia Ponce Arteta es la que usa en todos sus actos públicos y privados.

Alexandra Gómez
Secretaria Ad-Hoc

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 5597 del Registro de Nombramientos Tomo 134
Quito, a 10 JUL. 2003
REGISTRO MERCANTIL

Dr. PAUL GARCIA TERCAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LIPEQ S.A. CELEBRADA EL DIA 29 DE MARZO DEL 2002

000005

En la ciudad de Quito, a los 29 días del mes de Marzo del 2002 , a las 18H00, en el Estudio Jurídico Bustamante & Bustamante, ubicado en el décimo piso del Edificio COFIEC, en la intersección de las avenidas Patria y Amazonas concurre el único accionista de la Compañía, **LIMPIADORES INDUSTRIALES PETROLEROS LIPESA S.A.**, debidamente representado por la Doctora Erika Alarcón Araujo:

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, el único Accionista resuelve en Junta General de Accionistas con carácter de universal, al amparo de lo dispuesto en los artículos 238 y 142 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

1. **Conocer y resolver sobre los informes del Gerente General, Comisario, así como el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía relativos al ejercicio económico aprobar los informes anuales de la Administración y Comisario 2001.**

2. **Conocer y resolver sobre el destino de utilidades y pérdidas de la Compañía.**

3. **Nombramiento de los Administradores de la Compañía, cuya designación corresponde a la Junta General de Accionistas, incluyendo el Comisario y los Auditores de la Compañía.**

4. **Resolver sobre el Aumento de Capital y del Valor Nominal de las Acciones.**

Actúa como presidente de la Junta General de Accionistas la Doctora Patricia Ponce Arteta y como Secretaria Ad-Hoc la Doctora Alexandra Gómez.

La Presidencia, luego de verificar la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada la sesión al amparo de lo dispuesto en los artículos 238 y 142 de la Ley de Compañías vigente, y dispone que se proceda a conocer el orden del día.

UNO.- Conocer y resolver sobre los informes del Gerente General, Comisario, así como el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía relativos al ejercicio económico aprobar los informes anuales de la Administración y Comisario 2001.

La Presidencia solicita por Secretaría que se de lectura al Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias e Informes de Gerencia y de Comisario.

Patricia Ponce Arteta, a su nombre y en representación del único accionista, expresa su conformidad y aprueba el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias e Informes de Gerencia y del Comisario.

DOS.- Conocer y resolver sobre el destino de utilidades y pérdidas de la Compañía.

Por cuanto la pérdida en el ejercicio económico 2001 asciende a la suma de USD 112.316,26, la Junta resuelve que quede como pérdida para amortizarla con utilidades de los años siguientes.

TRES.- Nombramiento de los Administradores de la Compañía, cuya designación corresponde a la Junta General de Accionistas, incluyendo el Comisario y los Auditores de la Compañía.

La Junta General resuelve nombrar Comisario de la Compañía a la señora Patricia Pazmiño, para el ejercicio económico 2003.

CUATRO. Resolver sobre el Aumento de Capital y del Valor Nominal de las Acciones.

La Presidencia informa que el capital social de la Compañía es muy bajo y que para el normal desempeño de la empresa y estar acorde con la Ley es necesario: (i) Aumentar el Capital Social; (ii) Elevar el Valor Nominal de las Acciones de la Compañía; y, (iii) Finalmente y como consecuencia de las resoluciones que anteceden reformar el Estatuto Social en la parte pertinente. Luego de un intercambio de opiniones entre el Representante del único accionista y los Administradores de la Compañía sobre la conveniencia de la propuesta, el representante del único accionista resuelve:

a.- Aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US$ 262.870,00), el mismo que es íntegramente suscrito y pagado por el único accionista mediante COMPENSACION DE CREDITOS.

De igual manera resuelve elevar el valor nominal de las acciones de CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US$ 0.40) a UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US$ 1.00), de acuerdo con el cuadro que más adelante en ésta cláusula se detalla.

Una vez que se concluya con el trámite de aumento, la compañía tendrá un capital social de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US$ 296.350,00), dividido en DOSCIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTAS CINCUENTA ACCIONES ordinarias y nominativas de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US$1.00) cada una, pagadas de acuerdo con el siguiente cuadro:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN AUMENTO	TOTAL RESULTANTE	ACCIONES
LIMPIADORES INDUSTRIALES	(A)	(B)	(A+B)	
PETROLEROS LIPESA S.A.	33.480,00	262.870,00	296.350,00	296.350
TOTAL	33.480,00	262.870,00	296.350,00	296.350

Como consecuencia del aumento de capital y modificación del valor nominal de las acciones, antes convenido, el accionista de la Compañía resuelve reformar el artículo séptimo y del estatuto social, el cual en adelante, y una vez concluido el trámite pertinente, dirá:

"**ARTICULO SEPTIMO.- Capital Social:** El capital suscrito y pagado de la compañía es de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US$ 296.350,00), dividido en DOSCIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTAS CINCUENTA ACCIONES ordinarias y nominativas de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US$1.00) cada una".

0000006

De igual manera, la Junta General dispone que una vez perfeccionado el presente aumento de capital, se emita el título respectivo, atento a lo dispuesto en el Estatuto de la Compañía.

La Junta General de Accionistas autoriza al Gerente General y en su ausencia al Presidente de la Compañía para que eleve a escritura pública las resoluciones que anteceden y comparezca ante las autoridades que se requieran para solicitar las respectivas aprobaciones e inscripciones hasta perfeccionar lo resuelto en esta sesión y consecuente reforma del Estatuto Social.

Por no haber otro asunto que tratar, la Presidencia concede una hora de receso para la redacción del acta respectiva, la misma que luego de ser elaborada por Secretaría, es leída, aprobada y suscrita por los presentes.

A las 20H00 se levanta la sesión.

Por: **LIMPIADORES INDUSTRIALES PETROLEROS LIPESA S.A.**

Erika Alarcón Araujo

Patricia Ponce Arteta
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Alexandra Gómez Torres
SECRETARIO AD-HOC

REPUBLICA DEL ECUADOR

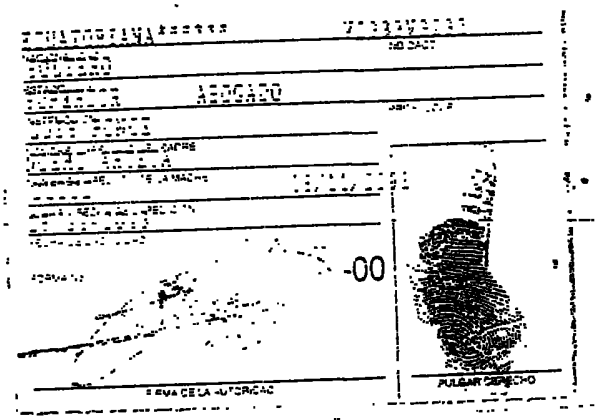

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

176 - 0244
NUMERO

1753073871
CEDULA

PONCE ARTETA MARIA PATRICIA
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA

SANTA PRISCA
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No 2236 que consta en el Registro Oficial No 534 del 12 de Abril de 1979 que amplía el Art. 18 de la Ley Notarial, confiero la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, [illegible] de [illegible] de [illegible]

Dra. Ximena Moreno de Soltes
NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CIA. LIPEQ S.A., firmada y sellada en Quito, a los seis días del mes de Octubre del año dos mil tres.-

00000 7

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
QUITO-ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

7

00000008

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a

ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el economista Gilberto Novoa Montalvo Intendente de compañias de Quito encargado, en su resolución No 05.Q.IJ.0533 de fecha 4 de febrero del 2005, tomé nota de las escrituras de aumento de capital y reforma de estatutos, y de la rectificatoria del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía LIPEQ S.A. otorgadas ante mí, el 3 de octubre del 2003, y 27 de enero del 2005 respectivamente, al margen de la matriz de la escritura de constitución de esta misma compañía, otorgada ante mí el 3 de junio de 1992.-

QUITO, A 15 DE FEBRERO DEL 2005.-

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
QUITO-ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

8

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

0000009

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ.0 QUINIENTOS TREINTA Y TRES** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC..** de 04 de febrero del año 2.005, bajo el número **51** del Registro Industrial, Tomo **37**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1432** del Registro Mercantil de quince de julio de mil novecientos noventa y dos, a fs. 2149 vta., Tomo 123.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"LIPEQ S.A."**, otorgadas el tres de octubre del 2.003 y rectificatoria de veintisiete de enero del 2.005, ante la Notaria **SEGUNDA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 015449.- Quito, a catorce de julio del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.-**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO ECUADOR

DR. RAUL GANDOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RAGS

RG/mn.-

MERCANTIL QUITO

10

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a
D.D.

0000010

RECTIFICACION DE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CIA. LIPEQ S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

Dí 2 copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, a los VEINTISIETE días del mes de E N E R O del año dos mil cinco ante mí, Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura; la Doctora Patricia Ponce Arteta, en su calidad de Presidente y como tal Representante Legal Subrogante de la Compañía LIPEQ S.A., según consta del documento que se agrega.- La compareciente, declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz ante la ley, a quien conozco por haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia debidamente certificada por mí se agrega como documento habilitante, y me solicita elevar a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual se desprenda una de rectificación de escritura de aumento de capital y reforma de estatuto de la Compañía LIPEQ S.A., que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas y estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura la doctora Patricia Ponce Arteta, en su

calidad de Presidente y como tal Representante Legal Subrogante de la Compañía LIPEQ S.A., según consta del nombramiento que se adjunta. La compareciente es ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- Con fecha tres de octubre del dos mil tres, la Compañía LIPEQ S.A. otorgó una Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía, ante la Dra. Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón Quito.- DOS.- En la cláusula de la comparecencia de dicha escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía antes mencionada, la señorita Patricia Ponce Arteta compareció en su calidad de Presidente de la Compañía LIPEQ S.A. y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.- TERCERA: RECTIFICATORIA.- Con los antecedentes expuestos, a través de la presente escritura, se rectifica la cláusula de la comparecencia de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, en la cual interviene la señorita Patricia Ponce Arteta, en su calidad de Presidente y como tal Representante Legal Subrogante de la Compañía LIPEQ S.A., la misma que se encuentra debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de dicha compañía.- Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.- Firmado).- Doctora Nelly Madrid.- Abogado.- Matrícula ocho mil cuatrocientos treinta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a

LA MINUTA que queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal.- Y leída que fue a los comparecientes en alta clara voz por mí la Notaria, se ratifican y firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual, doy fe.

0000011

f) DRA. PATRICIA PONCE ARTETA

C.C. 170307887-1 C.V. 18-0125

Firmado.- La Notaria Doctora Ximena Moreno de Solines.- A CONTINUACION VIENEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. - - -

Dra. Ximena Moreno de Solines
QUITO-ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

LIPEQ S.A.

Quito, 7 de Julio del 2003

Señorita
María Patricia Ponce Arteta
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me complace comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía LIPEQ S.A., reunida el día 31 de Marzo del 2003, tuvo el acierto de reelegirle a usted como **PRESIDENTE** de la compañía por el período estatutario de dos años a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del PRESIDENTE se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales de la Compañía. Usted ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma en ausencia del Gerente General, según lo dispone el Estatuto de la compañía.

La compañía se constituyó bajo la denominación LIPEQ S.A., mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, el 3 de Junio de 1992, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 15 de Julio de 1992. La compañía aumentó su capital mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, el 2 de Septiembre de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 4 de Enero de 1999.

Atentamente,

Alexandra Gómez
Secretaria Ad-Hoc

Quito, 7 de Julio del 2003

Con esta fecha declaro haber aceptado el cargo de PRESIDENTE de la compañía LIPEQ S.A.

María Patricia Ponce Arteta
C.C. 170307887-1

Quito, 7 de Julio del 2003

Certifico que la firma de la señorita María Patricia Ponce Arteta es la que usa en todos sus actos públicos y privados.

Alexandra Gómez
Secretaria Ad-Hoc

REGISTRO MERCANTIL - QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 5597 del Registro de Nombramientos Tomo 134
Quito,a 10 JUL. 2003

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

12

3-

0000012

ECUATORIANA****** V2333V3232
SOLTERO
SUPERIOR ABOGADO
LUIS PONCE
NOEMI ARTETA
QUITO 15/11/2001
15/11/2013
12217-63-00

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170307567-1
PONCE ARTETA MARIA PATRICIA
20 ABRIL 1983
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUA
002-1 0475 02933
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1953

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES
CERTIFICADO DE VOTACION
2004

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto Nº 2386 publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió

Quito, 27 de Enero de 2005

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
QUITO-ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

Se otorgó ante mí

y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada

y sellada en Quito, a treinta y uno de enero dèl dos mil cinco.-

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
QUITO-ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA 2a

ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el economista Gilberto Novoa Montalvo Intendente de compañias de Quito encargado, en su resolución No 05.Q.IJ.0533 de fecha 4 de febrero del 2005, tomé nota de las escrituras de aumento de capital y reforma de estatutos, y de la rectificatoria del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía LIPEQ S.A. otorgadas ante mí, el 3 de octubre del 2003, y 27 de enero del 2005 respectivamente, al margen de la matriz de la escritura de constitución de esta misma compañía, otorgada ante mí el 3 de junio de 1992.-

QUITO, A 15 DE FEBRERO DEL 2005.-

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
QUITO-ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

14

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

00000014

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ.0 QUINIENTOS TREINTA Y TRES** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC..** de 04 de febrero del año 2.005, bajo el número **51** del Registro Industrial, Tomo **37**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1432** del Registro Mercantil de quince de julio de mil novecientos noventa y dos, a fs. 2149 vta., Tomo 123.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"LIPEQ S.A."**, otorgadas el tres de octubre del 2.003 y rectificatoria de veintisiete de enero del 2.005, ante la Notaria **SEGUNDA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 075449.- Quito, a catorce de julio de año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.-**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO ECUADOR

DR. RAÚL GANGOR SEGAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RAGS

RG/mn.-

REGISTRO MERCANTIL QUITO

14

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000015

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ.0 QUINIENTOS TREINTA Y TRES** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC..** de 04 de febrero del año 2.005, bajo el número **51** del Registro Industrial, Tomo **37**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1432** del Registro Mercantil de quince de julio de mil novecientos noventa y dos, a fs. 2149 vta., Tomo 123.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"LIPEQ S.A."**, otorgadas el tres de octubre del 2.003 y rectificatoria de veintisiete de enero del 2.005, ante la Notaria **SEGUNDA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 025449.- Quito, a catorce de julio del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.-**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO ECUADOR

DR. RAÚL GAYBOR SEGAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

RAGS

RG/mn.-

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000016

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ.0 QUINIENTOS TREINTA Y TRES** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC..** de 04 de febrero del año 2.005, bajo el número **51** del Registro Industrial, Tomo **37**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1432** del Registro Mercantil de quince de julio de mil novecientos noventa y dos, a fs. 2149 vta., Tomo 123.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"LIPEQ S.A."**, otorgadas el tres de octubre del 2.003 y rectificatoria de veintisiete de enero del 2.005, ante la Notaria **SEGUNDA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 025449.- Quito, a catorce de julio del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.-**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO ECUADOR

DR. RAÚL GAYBOR SEGAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RAGS

REGISTRO MERCANTIL QUITO

RG/mn.-

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO